

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 526-2015

22 OCT. 2015

Ingeniero MSc  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 20 de octubre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, y, en base al contenido del oficio DA-REF-EXP-15-007.2 (FW 30893-14), del 14 de octubre de 2015 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa Reformativa de Expropiación DA-REF-EXP-15-007, que reforma la parte pertinente de la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-15-039 del 6 de agosto de 2015 que dice: “...de propiedad de Héctor Gustavo, Gladys Carlota, Leonardo Alfonso, Sonnia Maricela, Manuel Agustín, José Gabriel, Ana Elizabeth, Daniel Fabricio Barriga Lalama y Lalama Herdoiza Rosario María”, correspondiente a la expropiación de una parte del inmueble ubicado en la avenida Bolivariana y calle Galápagos de la parroquia Huachi Loreto del cantón Ambato, siendo lo correcto lo siguiente: “...de propiedad de Héctor Gustavo, Gladys Carlota, Leonardo Alfonso, Sonnia Maricela, Manuel Agustín, José Gabriel, Ana Elizabeth, Daniel Fabricio, Santiago Oswaldo Barriga Lalama y Lalama Herdoiza Rosario María”, manteniéndose vigente el resto de la Resolución, **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio DA-REF-EXP-15-007.2 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa Reformativa de Expropiación DA-REF-EXP-15-007 que reforma la parte pertinente de la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-15-039 del 6 de agosto de 2015 que dice: “...de propiedad de Héctor Gustavo, Gladys Carlota, Leonardo Alfonso, Sonnia Maricela, Manuel Agustín, José Gabriel, Ana Elizabeth, Daniel Fabricio Barriga Lalama y Lalama Herdoiza Rosario María”, correspondiente a la expropiación de una parte del inmueble ubicado en la avenida Bolivariana y calle Galápagos de la parroquia Huachi Loreto del cantón Ambato, siendo lo correcto lo siguiente: “...de propiedad de Héctor Gustavo, Gladys Carlota, Leonardo Alfonso, Sonnia Maricela, Manuel Agustín, José Gabriel, Ana Elizabeth, Daniel Fabricio, Santiago Oswaldo Barriga Lalama y Lalama Herdoiza Rosario María”, manteniéndose vigente el resto de la Resolución.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c. c. Asesoría Prosecretaría OOPP Catastros Interesado Plan Estratégico Sec. Ejec. Alcaldía  
Archivo **RC.**  
MV/Sonia Cepeda  
2015-10-21